

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 029-2020-OCI/0393-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA
PROVINCIA DE ACOBAMBA Y REGIÓN HUANCAMELICA**

**“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 26 AL 27 DE AGOSTO DE 2020**

TOMO I DE I

ACOBAMBA, 27 DE AGOSTO DE 2020

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 029-2020-OCI/0393-SVC

**“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAJA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. CONCLUSIÓN	7
IX. RECOMENDACIONES	8

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 029-2020-OCI/0393 SVC

“RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, mediante Oficio n.º 275-2020-MPA/OCI de 26 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0393-2020-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si los recursos de la Municipalidad Distrital de Caja asignados a los funcionarios y/o servidores de la Entidad mediante anticipos de viáticos y encargos internos, fueron rendidos en los plazos y formas establecidas.

2.2 Objetivos Específicos

1. Determinar si los recursos asignados a funcionarios y/o servidores de la Entidad, por concepto de anticipos por viáticos fueron rendidos en los plazos y formas establecidas, conforme a la normativa legal vigente y disposiciones internas.
2. Determinar si los recursos asignados a funcionarios y/o servidores de la Entidad, por concepto de encargos internos fueron rendidos en los plazos y formas establecidas, conforme a la normativa legal vigente y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de visita de control se desarrolló a la “Rendición de viáticos y encargos internos en la municipalidad distrital de Caja”, el cual se encuentra a cargo del área de Tesorería de la Municipalidad Distrital del Caja (en adelante Entidad) que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, y que ha sido ejecutada de 26 al 27 de agosto de 2020, en la Municipalidad Distrital de Caja, Plaza Principal S/N distrito de Caja, Provincia de Acobamba y región Huancavelica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, "a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en el otorgamiento de viáticos a los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios, fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; y establecer un plazo para la rendición".

En ese contexto, se otorga viáticos a funcionarios y servidores de las municipalidades, con la finalidad de efectuar gestiones o actividades programadas en cumplimiento de objetivos institucionales, los cuales en algunos casos cuentan con normativas y una vez culminada la comisión de servicios, los funcionarios deben de presentar la rendición de viáticos respectiva

En cuanto a los encargos internos es aquella modalidad que se puede utilizar, excepcionalmente designado a un personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, con previo informe del Órgano de Abastecimiento u oficina que haga las veces.

Por tanto el artículo 40º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias señala que, la autorización por modalidad de encargos internos debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de las personas, a descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

La rendición de cuentas no debe de exceder de los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios.

Asimismo, no procede la entrega de nuevos encargos a las personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de encargos anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del director de administración o de quien haga sus veces.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al proceso de rendición de viáticos y encargos internos, se ha identificado una (1) situación adversa, que amerita la adopción de acciones para asegurar, el resultado o el logro de los objetivos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:



1. VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA DURANTE EL PERIODO 2015 AL 2019, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN; GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/28,524.83.

a) Condición:

De la revisión efectuada a los documentos proporcionados por la municipalidad distrital de Caja, referido a los viáticos otorgados a los funcionarios y servidores de la entidad, se ha que en el periodo de 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, tiene pendiente de rendición de rendición de viáticos la suma de S/.17,695.83, pese a haber terminado la comisión de servicio y vencido el plazo establecido para efectuar la rendición correspondiente.

Tal como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Viáticos otorgados pendientes de rendición.
Periodo enero 2015 a diciembre de 2018.

AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICIÓN
2015	Alfredo Escobar Reymundo	320.00	320.00
2015	Alina Cueto De la Vega	260.00	260.00
2015	Cesar Sacha Quispe	480.00	480.00
2015	Erick Arotoma Landeo	130.00	130.00
2015	Gumercindo Dávila Ochoa	200.00	200.00
2015	Helson Quispe Soras	485.00	485.00
2015	Jorge Mauro Pariona Ramos	200.00	200.00
2015	Justo Villanueva Campos	230.00	230.00
2015	Lizardo Rivera Flores	240.00	240.00
2015	Rooney Roxana Curo Mallcco	90.00	90.00
2016	Alfredo Escobar Reymundo	250.00	250.00
2016	Alina Cueto De la Vega	220.00	220.00
2016	Cesar Sacha Quispe	1,250.00	1,250.00
2016	Helson Quispe Soras	200.00	200.00
2016	Jorge Mauro Pariona Ramos	220.00	220.00
2016	Justo Villanueva Campos	710.00	710.00
2016	Sotil Rúa Sánchez	160.00	160.00
2016	Vilma Mallcco Lliuyac	240.00	240.00
2016	William Belito Escobar	366.83	366.83
2017	Alfredo Escobar Reymundo	730.00	730.00
2017	Cesar Sacha Quispe	1,490.00	1,490.00
2017	Diana Marcelo Minaya	160.00	160.00
2017	Humberto Cardenas Ramos	410.00	410.00
2017	Jorge Mauro Pariona Ramos	2,700.00	2,700.00
2017	Julian León Arotoma	160.00	160.00
2017	Justo Villanueva Campos	1,430.00	1,430.00
2017	Luis Rodriguez Cueto	160.00	160.00
2017	Max Humberto Peralta Chuchón	390.00	390.00
2017	Moisés Mayta Contreras	390.00	390.00
2017	Noemi Condori Mora	790.00	790.00
2017	Royer Ernesto Agama Ore	120.00	120.00
2017	Soledad Llamacuri Reyes	160.00	160.00
2017	Victorino Pérez Quispe	780.00	780.00



AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICIÓN
2018	Cesar Sacha Quispe	780.00	780.00
2018	Jorge Mauro Pariona Ramos	260.00	260.00
2018	Sotil Rúa Sánchez	390.00	390.00
2018	William Belito Escobar	144.00	144.00
TOTAL		17,694.83	17,694.83

Fuente: Oficio n.° 066-2020-HAFL/AL/MDC/HVCA de 13 de marzo de 2020, con la que se remite documentación respecto de los viáticos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 en original.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo detallado en el cuadro n.° 1 se verifica que se tienen asignaciones de viáticos pendientes de rendición del periodo de 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, los cuales no han sido rendidos en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vulnerando lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Así también, en relación a los encargos internos pendientes de rendición se tiene lo siguiente:

Cuadro n.° 2
Encargo interno otorgado pendientes de Rendición
Periodo de enero de 2017 a diciembre de 2019

AÑO	FUNCIONARIO/SERVIDOR	C/P	MONTO ASIGANDO	PENDIENTE DE RENDICIÓN
2017	Luis Alfonso Manrique Zevallos	581	370.00	370.00
2017	Noemi Condori Mora	651	200.00	200.00
		767	300.00	300.00
		768	300.00	300.00
		769	300.00	300.00
		2017	Roger Ernesto Agama Oré	678
2018	Noemi Condori Mora	37	500.00	500.00
		38	150.00	150.00
		50	2,500.00	2,500.00
		166	1,200.00	1,200.00
		183	100.00	100.00
		182	300.00	300.00
		214	1,000.00	1,000.00
2019	Roger Ernesto Agama Oré	779	410.00	410.00
		784	1,000.00	1,000.00
TOTAL			10,830.00	10,830.00

Fuente: Oficio n.° 066-2020-HAFL/AL/MDC/HVCA de 13 de marzo de 2020, con la que se remite documentación respecto de los viáticos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 en original.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se otorgó viáticos y encargos internos a los señores Alfredo Escobar Reymundo, Alina Cueto De La Vega, Cesar Sacha Quispe, Helson Quispe Soras, Humberto Cárdenas Ramos, Jorge Mauro Pariona Ramos, Justo Villanueva Campos, Noemi Condori Mora, Roger Ernesto Agama Oré, Sotil Rúa Sánchez, Victorino Pérez Quispe y William Belito Escobar, quienes tenían pendiente la entrega de rendiciones, inobservando lo señalado en el numeral 40.5 de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 que establece: "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del director general de Administración o de quien haga sus veces".



b) Criterio:

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2017-EF.15, publicada el 27 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral n.º 004-2009-EF-77.1 de 8 de abril de 2009.

Artículo 40º “Encargos” a personal de la Institución

(...)

40.5 No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o la devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o las que haga sus veces”.

Decreto Supremo que regula el Otorgamiento de Viáticos para viaje de Comisión de servicios en el territorio Nacional aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2013-EF publicado el 22 de enero de 2013.

Artículo 3º Rendición de Cuentas

(...) La Rendición de Cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios”.

c) Consecuencia:

La falta de rendición de viáticos y encargos internos a la fecha, genera un perjuicio económico por S/28,524.83.

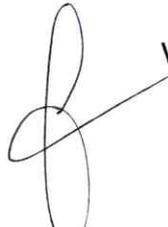
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Rendición de Viáticos y Encargos Internos a la Municipalidad Distrital de Caja, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Rendición de Viáticos y Encargos Internos en la Municipalidad Distrital de Caja”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría

afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la que ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la "Rendición de Viáticos y Encargos Internos en la Municipalidad Distrital de Caja", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Acobamba, 27 de agosto de 2020



Ronald Cristian Paucar Calderón
Supervisor
Comisión de Control



Vianca Roxana Huaroc Pocomucha
Jefe de Comisión
Comisión de Control



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Abg. Ronald Paucar Calderon
JEFE DE OCI MPA

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. VIÁTICOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA DURANTE EL PERIODO 2015 AL 2019, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN; GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/28,524.83.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 066-2020-HAFL/AL/MDC/HVCA de 13 de marzo de 2020, con la que se remite documentación respecto de los viáticos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 en original.
2	Oficio n.º 105-2020-HAFL/AL/MDC de 27 de julio de 2020, con la que se remite respecto de los encargos internos y viáticos pendientes de rendición de los años 2017, 2018 y 2019.





Órgano de Control Institucional

Año de la universalización de la salud

Acobamba, 27 de agosto de 2020

OFICIO N° 280-2020-MPA/OCI

Señor:
Hernán Arcenio Fernández León
Alcalde
Municipalidad Distrital de Caja
Plaza Principal s/n
Caja/Acobamba/Huancavelica



ASUNTO : Comunicación de informe de Visita de Control n.° 029-2020-OCI/0393-SVC.

- REF. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Rendición de viáticos y encargos internos en la Municipalidad Distrital de Caja, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 029-2020-OCI/0393-SVC, que se adjunta al presente documento, en nueve (9) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente (adjunto al presente), en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA ACOBAMBA-HVCA
Abg. Ronald Polanco Calderón
 JEFE DE OFICINA

RCPC/vmp
Cc. Archivo